2025 2027 NEZAHUALCÓYOTL

PRESIDENCIA



SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

2025 2027 NEZAHUALCÓYOTL

POR NEZA

neza.gob.mx

@AdolfoCerqueda
@Gobiernodeneza

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29, primer párrafo, 31 fracción XLVI y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento Interior de Cabildo se emite la:

SEGUNDA SESIÓN DE cabildo juvenil EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

bases

Primera.- Lugar, fecha y hora

En la Sala de Cabildos "Benito Juárez", situada al interior del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Chimalhuacán s/n, entre Calle Caballo Bayo y Calle Faisán, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, en Nezahualcóyotl, el día 31 de agosto del 2026, a las 16:00 horas.

Segunda. Requisitos para participar en la sesión de cabildo juvenil

Los aspirantes deberán entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Chimalhuacán, Esquina Faisán, colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del 25 de agosto de 2026, con los siguientes requisitos:

a) Tener entre 12 y 29 años de edad, de conformidad a lo establecido por el artículo 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México;
b) La solicitud del participante deberá hacerse por escrito, en el que se señalará: El nombre del peticionario; domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio municipal; los planteamientos, peticiones o solicitudes de interés, número telefónico y correo electrónico.
c) Copia simple del Acta de Nacimiento.
d) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente).
e) En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.

Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
El orador participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

2025 2027 NEZAHUALCÓYOTL

Tercera. Tema a considerar

“Emprendimiento y empleo juvenil”

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los 6 primeros jóvenes que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “Sesión de Cabildo Juvenil”.

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal de Gobierno”, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos Benito Juárez, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



2025 2027 NEZAHUALCÓYOTL